



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 576

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se adhiere a la propuesta que realiza la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para que Quintana Roo se designe como sede del Tianguis Turístico 2012.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese y remítase el presente Decreto a la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, así como a la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico para su conocimiento y consideraciones.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
Oaxaca de Juárez, Oax., 20 de julio de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA


DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA


DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
SECRETARIA


DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO